

## ADENDUN N°1 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Consta por el presente documento el adendun al contrato de arrendamiento, celebrado entre FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A., con RUC N° 20432347142 y domicilio en la Encalada 995 Of. 401 – Monterrico- Surco, debidamente representado por su Gerente General Sr. Jack Allen Roberson identificado con C.E. N° 108072 a quien en adelante se le denominara “EL ARRENDADOR”, y de otra parte, “FERROCARRIL CENTRAL ANDINO S.A.”, con RUC N° 20432348114, y domicilio en la Encalada 995 Of. 401 – Monterrico- Surco, debidamente representado por su Presidente de Directorio señor Juan de Dios Olaechea Alvarez Calderón, a quien en adelante se le denominara “EL ARRENDATARIO” , en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- Por el presente, ambas partes de común acuerdo ratifican el contrato de arrendamiento celebrado entre EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO en fecha 01 de octubre del año 2000, modificando únicamente la cláusula cuarta en los términos siguientes:

### CLÁUSULA CUARTA: RENTA MENSUAL:

Las partes declaran que por el derecho de uso de las instalaciones descritas en la cláusula primera, EL ARRENDATARIO abonara por periodos mensuales a e EL ARRENDADOR la suma de US\$ 1.50 por Mtr.2 de la rampa de transbordo y a razón de US\$ 3.00 por Mtr.2 de la oficina que totaliza la suma de US\$ 168.00, sin incluir I.G.V., a pagarse por mes vencido en dicha moneda en el domicilio señalado por EL ARRENDADOR, sin que sea necesario requerimiento alguno. EL ARRENDADOR deberá entregar al momento del cobro el recibo de pago correspondiente conforme a las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO.- El presente adendun entrara en vigencia desde la renovación automática del contrato de arrendamiento en referencia, que se inicia el 01 de octubre del año 2001.

TERCERO.- Ambas partes se rectifican en el tenor del presente documento declarando que en su celebración no ha mediado dolo, error o violencia que la invalide o deje sin efecto.

Lima, 26 de Septiembre del año 2001

.....  
JACK A. ROBERSON  
GERENTE GENERAL  
Ferrovias Central Andina S.A.

.....  
JUAN DE DIOS OLAECHEA  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO  
Ferrocarril Central Andina S.A.